

CASTELLÓN

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado de mi cargo a instancia de Antonio Ortells Museros, se tramita con el número 41/03 expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía, Doña M.^a Pilar Museros Causanilles, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el boletín oficial del estado, comparezca ante este juzgado, reclamándolo.

Y a fin de que sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a todos, los efectos acordados, libro y firmo el presente en Castellón, 14 de octubre de 2003.—El Magistrado y el Secretario.—4.051.

CASTELLÓN

Edicto

Edurne Zubia Zubimendi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de Quiebra voluntaria de la mercantil Novodieta, Sociedad Limitada, con el número 906/03, habiéndose dictado resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, convocando a los acreedores de dicha mercantil a Junta General para el nombramiento de síndicos, que se celebrará el día 5 de marzo de 2004 a sus once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva el presente para convocar a la citada junta a los acreedores de la quebrada, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Castellón, 23 de enero de 2004.—El Secretario.—4.484.

CÓRDOBA

Edicto

D.^a Encarnación Pérez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 736/91 se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre declaración de herederos a instancia del Abogado del Estado respecto del caudal relicto de Doña Manuela Lara Peña, hija de Ramón y de María, natural de Ibedes (Zaragoza), de estado civil soltera y domiciliada en Córdoba donde falleció el día 30 de agosto de 1985 en calle Marino Blas de Leza número 6, primero, puerta 4 letra B. Por resolución de fecha 3 de junio de 1994 se ha acordado publicar edictos en los sitios públicos de nacimiento y fallecimiento de la causante dando a conocer que ante la ignorancia de la existencia de posibles sucesores preferentes reclama la herencia el Estado Español, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación, apercibiéndoles que caso de no comparecer podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Dado en Córdoba a 9 de diciembre de 2003.

Córdoba, 28 de enero de 2004.—La Secretaria del Juzgado.—3.641.

MADRID

Edicto

Don Demetrio García Iglesias, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago Saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 853/03, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Moral García en representación de «Compañía 2002 Central de Obras Construcciones y Andamiajes, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 31 de diciembre de 2003 cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes particulares:

Primero.—Se declara en estado legal de quiebra a la entidad «Compañía 2002 Central de Obras Construcciones y Andamiajes, Sociedad Limitada», teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

Segundo.—Se nombra Comisario de la quiebra a doña Pilar Carazo Fernández y depositario a don Alejandro Latorre.

Tercero.—Llévese a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y los de libros, papeles y documentos de su giro.

Cuarto.—Tómese anotación en el Registro Mercantil, y en su caso en el de la Propiedad.

Quinto.—Publíquese la presente declaración de quiebra por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de La Comunidad Autónoma de Madrid, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Sexto.—Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente.

Por resolución de fecha nueve de enero de 2004 se designó, en lugar de don Alejandro Latorre, como nuevo Depositario a doña Dolores González Naranjo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, y para que se lleva a efecto la publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín de la Comunidad de Madrid, el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El/la Secretario.—4.234.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en Juicio de Jurisdicción Voluntaria 1267/03 instado por el Banco Atlántico, Sociedad Anónima, se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia.—En Palma de Mallorca, a catorce de enero de dos mil cuatro, la extiendo yo la Secretaria Judicial para hacer constar que se ha recibido la anterior demanda y documentos presentada por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, de lo que paso a dar cuenta a Su Señoría. Providencia-Juez que la dicta doña Covadonga Sola Ruiz.

Lugar: Palma de Mallorca.

Fecha: Catorce de enero de dos mil cuatro.

Presentada la anterior demanda de Amortización por Extravío de Pagaré por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, registrese.

Se admite a trámite la demanda de amortización por extravío de pagaré serie 004, número 4.098.345, por importe de 7.000 euros, emitido en fecha 28/10/03 por D. Francisco Javier Alberti Salas, a favor de D. Antonio Coll Bucher, con vencimiento fijado el día 30/12/03, y domiciliado el pago en la entidad financiera S.A. Nostra, oficina de calle Ramón Llull, número 3 de Palma.

Se acuerda dar traslado de la presente demanda a la entidad bancaria S.A. Nostra, a fin de que si fuera presentado el pagaré al cobro, retenga el pago y ponga la circunstancia de la presentación en conocimiento del Juzgado. Practicando la notificación en el domicilio que obra en autos y remitiendo la documentación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos. Asimismo procedase a la publicación de la presente demanda en el Boletín Oficial del Estado, mediante edicto en el que se insertará la presente resolución, fijando el plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al desconocido tenedor del pagaré serie 004, número 4.098.345, por importe de 7.000 euros.

En Palma de Mallorca, a 14 de enero de 2004.—El/La Secretario judicial.—3.872.

TARANCÓN

Edicto

Doña Lidia Paloma López Ramón, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 123/03, sobre lesiones imprudentes derivadas de accidente de tráfico ocurrido el día 18 de agosto de 2001, se ha acordado citar para su asistencia al correspondiente juicio de faltas que se celebrará los próximos días 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2004 a partir de las diez horas y en horario de mañana y tarde si fuera preciso, a los siguientes intervinientes: Vicente Faura Delgado con DNI 2.883.802, Jesús Domínguez López, Jesús de Miguel López con DNI 1.568.074, Antonio Vigo Zabas con DNI 51.953.059, Juan Francisco Naranjo Romero con DNI 50.950.852, José Luis Méndez Escalante con DNI 30.662.295, Teresa de Jesús Antequera Pérez con DNI 5.612.696, Francisco Javier Rides Osuna con DNI 2.244.560, Javier Huerta Vicente con DNI 7.479.449, Francisco Javier Mendoza Bejarano con DNI 50.848.561, Alfredo Romero Matarrubio con DNI 51.675.053, Silvia Pérez Conales, representante legal de la empresa «Fianza Autorenting, Sociedad Anónima» con CIF A60028776, Manuel Manzanero Ortiz con DNI 4.396.809, José Toral Muñoz con DNI 51.627.728, Máximo Hernández García, Santiago Casas Carrasco, Antonio José Coellito de Morais con número de identificación C260125, Alfonso Angelina Peñalva con DNI 61.615.899, Carolina Fernández Moreno, María Alejandrina Ramírez Moreno con DNI 9.015.745, Antonio Alonso Rad con DNI 72.123.464, Juan Pedro Esteban Menéndez con DNI 51.657.195, Carmen Herreros Gutiérrez, representantes legales de Juan Pedro Esteban Herreros, Jesús Minguez Sepúlveda con DNI 2.688.055, Raquel García Cuesta, José Antonio Torrecilla Ibáñez con DNI 44.679.467, José Manuel Jiménez Pérez, Diego López Pozo, Señor de la Ossa Olmo como conductor del vehículo con matrícula M-0385-YZ en la fecha del accidente, Señor Aguado Romero como conductor del vehículo con matrícula 8564BDJ en la fecha del accidente y Señor Molina Álvarez como conductor del vehículo M-2487-HL en la fecha del accidente.

Tarancón, 29 de enero de 2004.—La Secretaria Judicial, Lidia Paloma López Ramón.—3.672.